



ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS
TSJ/PJ/CC/IFOS-LSM-014/2013
Licitación Simplificada Mayor: TSJ/CC/LSM-014/2013

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas del día nueve de Diciembre del dos mil trece, en la sala de sesiones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, 2º piso, colonia Centro, se reunieron los integrantes del Comité de Compras del Poder Judicial, CC. LIC. Alberto Caso Becerra, Presidente; L.C.P. Alberto Vidal Castillo, Vicepresidente; L.C.P. Adriana María González Aranda, Primera Vocal; MAGDA. Guadalupe Pérez Ramírez, Segunda Vocal, LIC. Carlos Arturo Guzmán Rivero, Tercer Vocal y L.C.P. Ada Patricia Herrera González, Titular de la Unidad de Transparencia, para dejar constancia de la realización de la **Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-014/2013**, relativa a la adquisición de **VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, segundo párrafo, 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, Artículo 13, fracción IV del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial y Artículo 12, segundo párrafo, procedimiento b) del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarias para la Administración del Poder Judicial. -----

ANTECEDENTES

a) Con oficio OMJ/2777/2013 de fecha 27 de Noviembre del 2013, el Oficial Mayor solicitó Viabilidad Económica para la adquisición de Vehículos y Equipos Terrestres, misma que fue autorizado por la Coordinación de Control Presupuestal, a través de la Tesorería Judicial, con la viabilidad presupuestal de fecha 28 de Noviembre de 2013. -----

b) La **Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-014/2013** se lleva a cabo con la finalidad de adquirir **VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES**, que el Poder Judicial requiere para que sean utilizados en las diversas actividades de transportación que diariamente realiza el



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° TSJ/PJ/CC/IFOS-LSM-014/2013
Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-014/2013



"CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO Y JOSE
MARIA PINO SUAREZ"

personal de esta institución derivado de trámites oficiales de este Tribunal Superior de Justicia.-----

- c) De conformidad con los artículos 6 fracción V, 8 inciso a) y 11 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, el 03 de Diciembre del año en curso este Comité, a través de su Presidente y su Vicepresidente, giró oficios de invitación para participar en la presente licitación a los proveedores siguientes:-----

Núm. de oficio	Nombre del Proveedor
TSJ/OM/DC/400/2013	Golfo Motriz, S.A. de C.V.
TSJ/OM/DC/401/2013	Automotriz Tabasco, S.A. de C.V.
TSJ/OM/DC/402/2013	Tabasqueña de Autos y Camiones, S.A. de C.V.
TSJ/OM/DC/403/2013	Tabasco Automovilística, S.A. de C.V.
TSJ/OM/DC/404/2013	Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.

Las copias con acuse de recibo de dichos oficios se adjuntan a la presente. -----

Dentro del plazo señalado en las invitaciones se recibieron las propuestas técnicas y económicas de **Golfo Motriz, S.A. de C.V.**, **Automotriz Tabasco, S.A. de C.V.**, y **Tabasqueña de Autos y Camiones, S.A. de C.V.**, que el Presidente de este órgano colegiado pone a la vista de los integrantes del Comité de Compras y de los servidores públicos invitados en sobres cerrados y lacrados. Haciéndose constar en la presente acta que los proveedores **Tabasco Automovilística, S.A. de C.V.** y **Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.**, no presentaron propuestas, ni comunicaron por escrito su decisión de no tomar parte en la presente licitación, visto lo anterior los integrantes del comité de compras toman las siguientes:-----



CONSIDERACIONES

- a. Se advierte que como únicamente se recibieron tres cotizaciones para la Licitación Simplificada Mayor, no se cumple con lo que se establece en el artículo 36 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y artículos 11, fracción XV, 14, fracción III, del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, por lo que se estima pertinente no continuar con el desarrollo de esta licitación.-----
- b. Por lo anterior, **resulta procedente declarar desierta esta Licitación Simplificada Mayor**, con base en el artículo 15 inciso b) del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial.-----

En virtud de las CONSIDERACIONES expresadas, este Comité de Compras, por consenso de sus integrantes, emite los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 15 inciso b) del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, **se declara desierta** la **Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-014/2013**, relativa a la **Adquisición de Vehículos y Equipos Terrestres**, debido a que no se recibió el mínimo de cotizaciones requeridas para esta modalidad de Licitación, establecido en el artículo 36 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y artículos 11, fracción XV, 14, fracción III, del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial.-----

SEGUNDO: En virtud de lo acordado en el punto que antecede este comité determina realizar una nueva licitación, con miras a satisfacer la necesidad que tiene la Institución de realizar la Adquisición de Vehículos y Equipos Terrestres, que el Poder Judicial requiere para que sean utilizados en las diversas actividades de transportación que diariamente realiza el personal de -----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

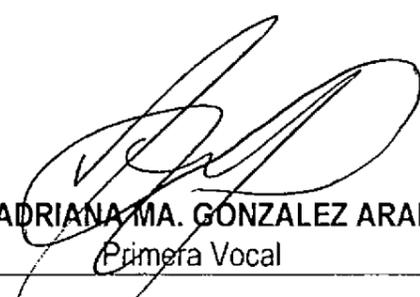
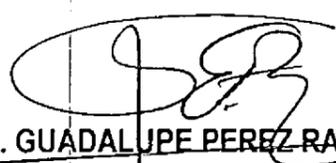
Acta N° TSJ/PJ/CC/IFOS-LSM-014/2013
Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-014/2013



"CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO Y JOSE
MARIA PINO SUAREZ"

esta institución derivado de trámites oficiales de este Tribunal Superior de Justicia.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las doce horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.-----

 LIC. ALBERTO CASO BECERRA Presidente	 L.C.P. ALBERTO VIDAL CASTILLO Vicepresidente
 L.C.P. ADRIANA MA. GONZALEZ ARANDA Primera Vocal	 MAG. GUADALUPE PEREZ RAMIREZ Segunda Vocal
 LIC. CARLOS ARTURO GUZMAN RIVERO Tercer vocal	 L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ Titular de la Unidad de Transparencia

Las firmas que anteceden forman parte del Acta del Comité de Compras núm. TSJ/PJ/CC/IFOS-LSM-014/2013, llevada a cabo el día 09 de Diciembre de 2013.